FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA -CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA - DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C., noviembre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO Identificación: C.C. 79.527.435 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 72 B No. 22 A 85 TORRE 6 APARTAMENTO 1104 Bogotá. Teléfono de contacto: 310 4775599 E-mail de contacto: betoharo@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: MY. FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA Oficial Seguimiento y Evaluación de Procesos Nombrado mediante resolución N0. 007 del 15 de enero de 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 073-CENACPERSONAL-2019, FECHA : 01 DE FEBRERO DE 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO - CEDE9.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Asesorar al Departamento de Acción Integral y Desarrollo y a las Unidades Centralizadoras que le ejecutan el presupuesto al CEDE9-CAAID en la estructuración y ejecución de procesos de contratación estatal en desarrollo de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 2. Hacer parte del comité económico estructurador y evaluador de los diferentes procesos de contratación de bienes y/o servicios que obedezcan al presupuesto del CEDE9-CAAID en la vigencia actual. 3. Elaborar y proyectar estudios de mercado integrales y detallados de las condiciones de los elementos y servicios a adquirir por el CEDE9-CAAID; así como el estudio y presentación de los aspectos a incluir en la solicitud de oferta y demás documentos que hagan parte integral del proceso contractual, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva. 4. Asesoría Económica en el proceso de contratación de presupuesto asignado al CEDE9-CAAID en sus diferentes etapas Precontractual, Contractual, Pos contractual. 5. Estudiar y emitir conceptos económicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación para la adquisición de bienes y servicios del CEDE9-CAAID.

	6. Estructurar las actas de liquidación de los contratos para adquisición de bienes y servicios del presupuesto asignado al CEDE9-CAAID luego de su ejecución, dando estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 7. Analizar dentro del proceso de liquidación las imputaciones presupuestales y su subordinación a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia. 8. Validar la consistencia de los antecedentes y soportes como estudios previos, ponencias, evaluaciones económicas, jurídicas y técnicas para cada uno de los contratos a liquidar. 9. Conciliar las afectaciones y egresos de fondos producto de los diferentes pagos con el fin de detectar inconsistencias que afecten el normal proceso de liquidación. 10. Elaborar y consolidar el anteproyecto y proyecto integral de presupuesto del Departamento de Acción Integral y Desarrollo y el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo para la vigencia fiscal, dando continuidad a las políticas del plan anual de adquisiciones. 11. Estructurar los estudios previos y demás documentación relacionada con los procesos de contratación mediante la modalidad de prestación de servicios 12. Realizar los pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 13. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** ✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual ✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional. ✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.
10. PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE DE 2019
11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE., ($50.765.000,00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($ 4.615.000.00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$295.400</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS S.A.</td><td>$230.800</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$9.700</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

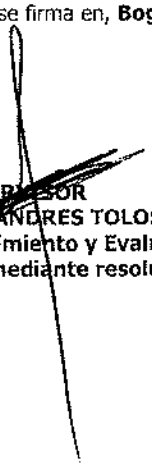
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro.

4. Informe de supervisión y recibo a satisfacción parcial.

5. Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan la entrega del servicio, se autoriza continuar con los trámites administrativos para el pago correspondiente.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Una vez recibido a entera satisfacción el servicio y después de revisados los soportes para la cancelación se concluye que se cumple para el pago de los servicios prestados.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., noviembre de 2019**



FIRMA SUPERVISOR
MY. FABIAN ANDRES TOLOSA MOSQUERA
Oficial Seguimiento y Evaluación de Procesos
Nombrado mediante resolución N0. 007 del 15 de enero de 2019